CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA ¡Cuida tu naturaleza!	**AUTO DE VISITA TRAMITES FORESTALES** **F-CAM-173 V4 Julio 30 de 2025**

No. 402

Garzón, 06 de noviembre del 2026.

Mediante radicado CAM No. 2026-E 28172 de noviembre 05 del 2026 y VITAL No. 2300000491287526001, el Señor **EZEQUIEL PUENTES SUAZA** identificado con cedula de ciudadanía No. 4.912.875 expedida en Hobo, con dirección de notificación calle 4 No. 3-33, municipio de Garzón, correo electrónico: gregoriogonzalez1997@gmail.com y contacto No. 3118586933 en calidad de propietario, solicito autorización para aprovechamiento forestal de árboles aislados menor 10 m^3, actividad a realizarse en el sector rural, predio LOTE No. 6 matrícula inmobiliaria 202-31305 y código catastral 41298000000000017032900000000, vereda Sartenejo municipio de Garzón, departamento del Huila, allega el respectivo recibo de cancelación de costos de evaluación y seguimiento para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados menor a 10 m^3, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso y/o autorización; así como para el seguimiento de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando a la Ing. Diana Constanza Rojas Reyes a la Contratista adscrita a la Dirección Territorial Centro, para el día 10 de noviembre del 2026.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto de visita de aprovechamiento forestal de árboles aislados menor a 10 m^3, al Señor **EZEQUIEL PUENTES SUAZA** identificado con cedula de ciudadanía No. 4.912.875 expedida en Hobo, con dirección de notificación calle 4 No. 3-33, municipio de Garzón, correo electrónico: gregoriogonzalez1997@gmail.com y contacto No. 3118586933 en calidad de propietario.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. – Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUÑOZ POLANCO LESLYE YUBEY

Digitally signed by MUÑOZ POLANCO LESLYE YUBEY
DN: c=CO, o=CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM, 2.5.4.97=800.093.593-7, ou=DIRECCION TERRITORIAL CENTRO, title=DIRECTOR TERRITORIAL COD 42 GR 10, givenName=LESLYE YUBEY, sn=MUÑOZ POLANCO, l=NEIVA, st=HUILA, street=CR 7 6D 79 , 1.3.6.1.4.1.17224.30.1.1=CC, 1.3.6.1.5.5.7.9.4=leslye.munoz@cam.gov.co, cn=MUÑOZ POLANCO LESLYE YUBEY, 2.5.4.5=8909783420, 2.5.4.51=FUNCIÓN PUBLICA - EMITIDO POR ENTIDAD PÚBLICA
Date: 2026.11.06 14:39:24 -05'00'

LESLYE YUBEY MUÑOZ POLANCO
Directora Territorial Centro

Proyectó: Diana Constanza Rojas Reyes- Contratista
Reviso: Sandra Liliana Ortega – Profesional Universitario
Expediente: PAF-00455-26